

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN MÉRITOS	VALORACIÓN APTITUDES Según Criterio de corte Apartado 7. 3 de las Bases		
			Bloque 1	Bloque 2	No supera nota final total del 40%
50710409	Teruel Martínez, Patricia	15,414	3,963		
53004664	Valenzuela Santos, Eduardo	14,073	No Presentado		
51381312	Ventas Alguacil Antonio Jesús	11,855	No Presentado		
2913297	Villadangos García, Alberto	11,647	17,698		
76246277	Villalba Calderón, Teófilo José	6,78	No Presentado		

(03/6.324/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

679 *ORDEN de 24 de febrero de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden de 24 de noviembre de 2008, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de diciembre de 2008).*

Aprobada mediante Orden de 24 de noviembre de 2008, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de diciembre de 2008), la convocatoria para provisión de puesto de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

A los efectos previstos en el Artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008).—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Puesto adjudicado

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Dirección General de Seguridad e Interior. Subdirección General de Gestión Administrativa. Área de Programas de Seguridad. Sección Planificación, Programas y Coordinación. Subsección Supervisión, Vigilancia y Control. Negociado Apoyo Operativo.

Puesto de Trabajo: 51538

Denominación: Negociado Apoyo Operativo.

Grupo: C/D.

NCD: 18.

C. específico: 7.587,96.

Adjudicatario

Cód. identificación: 45086165R0.

Apellidos y nombre: Álvarez Rosa, María Susana.

Puesto liberado

Consejería Economía y Hacienda. Intervención General. Secretaría General.

Puesto de trabajo: 49844.

Denominación: Operador de terminal.

Grupo: D/C.

NCD: 14.

C. específico: 6.749,76.

(03/6.247/09)

Consejería de Economía y Hacienda

680 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 27 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Aprobada mediante Orden de 27 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre), convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 2009.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto adjudicado

Consejería Economía y Hacienda. Intervención General. Secretaría General.

Puesto de trabajo: 48707.

Denominación: Interventor Adjunto.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 21.219,96 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 5410262H0.

Apellidos y nombre: Riva Villa, Juan Antonio de la.

Puesto liberado

Consejería Transportes e Infraestructuras. Dirección General Carreteras. Subdirección General Planificación y Proyectos. Área Planificación. Servicio Planificación I.

Puesto de trabajo: 3324.

Denominación: Servicio Planificación I.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 16.510,56 euros.

(03/6.256/09)

Consejería de Educación

681

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, por la que se publica el trámite de subsanación de firma previsto en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a doña Mercedes Beltrán Monforte.

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Beltrán Monforte, con número de expediente 1733/2008RA, contra la Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dio trámite de subsanación de firma a la recurrente. La notificación a la interesada de dicho trámite se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la citada Ley, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha notificación cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a la interesada que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

ANEXO

Recibido su escrito de recurso presentado con fecha 19 de diciembre de 2008, se advierte que no figura en el mismo: La firma.

Lo reseñado es requisito esencial, según lo previsto en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 del mismo cuerpo legal, se le concede el plazo de diez días hábiles para su presentación (en cualquier registro oficial o mediante el servicio certificado de correos), a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente comunicación, haciendo referencia expresa del número de recurso que le indicados en el "Cítese" del encabezado.

A este fin se devuelve el original de su escrito de recurso. Asimismo, se le significa que de no cumplimentar el trámite en el plazo fijado, remitiendo de nuevo a esta Subdirección General el escrito de referencia una vez subsanada la omisión que se indica, se le tendrá por desistido de su pretensión.

Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/5.847/09)

Consejería de Educación

682

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adscribe a distintos Institutos de Educación Secundaria al profesorado afectado por el traslado de enseñanzas de Formación Profesional Específica autorizado por la Orden 3110/2008, de 18 de junio.

Por Orden 3110/2008, de 18 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio), se autoriza el cambio de enseñanzas de Formación Profesional entre Institutos de Educación Secundaria para el curso 2008-2009.

En el apartado segundo de dicha Orden se autoriza a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y de Recursos Humanos para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas que exijan los traslados de las enseñanzas que en la misma se disponen.